



Presidencia
N° 781

Montevideo, 23 de diciembre de 2019.

VISTO: El llamado a Licitación Abreviada N° 3/19 para la adquisición de equipamiento informático con las características establecidas en el correspondiente Pliego de Condiciones Particulares.

RESULTANDO: I) Que para el referido llamado se presentaron las empresas Abacus S.A. (Infoland), IDS Limitada, Librerías del Litoral S.A. (Office 2000), Nisul S.A., Nodilar S.A., Severo Vázquez Natalie Carolina (ITPRO) y Vantec Ltda.

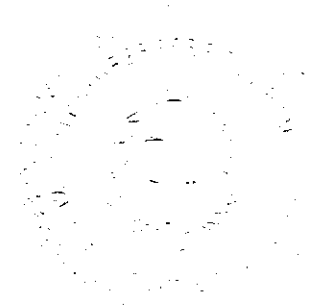
II) Que no se recibieron observaciones de los oferentes dentro del plazo previsto para ello.

III) Que se solicitaron informes técnicos a la División Computación y a la Dirección de Informática Parlamentaria, relativos a las ofertas presentadas.

IV) Que se verificaron los antecedentes de los oferentes en el RUPE y con la Cámara de Representantes.

CONSIDERANDO: I) Que las ofertas de Nisul S.A. y de Severo Vázquez Natalie Carolina no pueden ser tenidas en cuenta, la correspondiente a la primera empresa porque ofrece un plazo de entrega de los equipos que excede el establecido en el artículo 4° del Pliego de Condiciones Particulares y la de la segunda por no haber cumplido con la suscripción del domicilio electrónico a la Administración de la Cámara de Representantes.

II) Que se recibió informe de la División Computación de la Cámara de Representantes, con el acuerdo de la Dirección de Informática Parlamentaria, de acuerdo a planilla que se adjunta y forma parte del expediente.



III) Que estudiadas las propuestas que cumplen con todos los requisitos exigidos por el Pliego de Condiciones Particulares, teniendo en cuenta el precio, las características técnicas de los equipos, el plazo de entrega de la totalidad del equipamiento, así como los antecedentes de los oferentes con la Cámara de Representantes y los incumplimientos registrados en el RUPE, se elaboró un cuadro de valoraciones ponderadas, según el cual la empresa Nodilar S.A. obtuvo el mejor puntaje.

IV) Que de las respectivas actuaciones surge que se efectuó la reserva para cubrir la correspondiente erogación.

ATENTO: Al informe emitido por la Comisión Asesora de Adjudicaciones de este Organismo, que aconseja adjudicar la referida licitación a la firma Nodilar S.A.

La Presidenta de la Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1°.- Adjudicase a la empresa Nodilar S.A., la totalidad del objeto referido en la Licitación Abreviada N° 3/19, relativa a la adquisición de 120 (ciento veinte) equipos mini PC marca HP, modelo 400 Desktop Mini G5, incluyendo su correspondiente conector de video analógico (VGA) que fuera ofrecido como opcional, al precio unitario de US\$ 833,87 (dólares estadounidenses ochocientos treinta y tres con ochenta y siete centavos), Impuesto al Valor Agregado incluido, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares que rige el llamado y a la oferta de la empresa.

2°.- El monto total adjudicado asciende a la suma de US\$ 100.064,40 (dólares americanos cien mil sesenta y cuatro con cuarenta centavos), Impuesto al Valor Agregado incluido.

3°.- Remítase al Tribunal de Cuentas a los efectos legales que corresponda.

4°.- Notifíquese la presente resolución a la firma



adjudicataria y a las restantes empresas oferentes.

5°.- Dese cuenta a la Comisión de Asuntos Internos.

6°.- Publíquese en las páginas www.comprasestatales.gub.uy,
www.parlamento.gub.uy y www.diputados.gub.uy.


VIRGINIA ORTIZ
SECRETARIA


MARÍA CECILIA BOTTINO
PRESIDENTA

